REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 3287/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gervasio GARCIA MONTALDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Paradigmas de Programación, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3287/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3287/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Paradigmas de Programación, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Gervasio GARCIA MONTALDO, Legajo Nº 102834, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1233/2011

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior